PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MC-SAS-0004-2026

ADENDA No. 1

OBJETO: ***"ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES"***

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, representado en este acto por **JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda, en tanto se considera oportuno precisar el alcance de los documentos del proceso en lo relativo a la presentación de la oferta económica, con el fin de garantizar la claridad, la transparencia y la selección objetiva.

Por lo tanto, se emite Adenda No. 1 al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MC-SAS-0004-2026** con el fin de realizar la siguiente aclaración:

PRIMERA: Aclarar el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso en lo relativo a los formatos de oferta económica, en los siguientes términos:

Para todos los efectos del presente proceso de selección, incluidas la presentación, verificación y evaluación de las ofertas, así como el desarrollo de la subasta inversa, únicamente se tendrán en cuenta los formatos de oferta económica cargados en los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, identificados con los siguientes nombres de archivo:

a) Lote 1: 12.-OFERTA ECONOMICA LOTE 1.xlsx

b) Lote 2: 13.-OFERTA ECONOMICA LOTE 2.xlsx

c) Lote 3: 23.-OFERTA ECONOMICA LOTE 3 - DEFINITIVO.xlsx

En consecuencia, los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica exclusivamente en dichos formatos, según el lote o lotes a los que presenten oferta. Cualquier otro formato, versión preliminar o anexo de oferta económica publicado con anterioridad, no será tenido en cuenta para ningún efecto dentro del proceso.

El Ministerio informa que los puntos no objeto de modificación o aclaración a través de esta adenda se mantienen vigentes en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MC-SAS-0004-2026

ADENDA No. 1

No obstante, la aclaración introducida en esta adenda se entiende incorporada en las partes del pliego de condiciones, sus anexos y formatos que hagan alusión a la misma.

La presente adenda se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y se suscribirá en la plataforma del SECOP II.

Se expide en Bogotá D.C., el 18 de noviembre de 2026.

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Lina María Urueña Quintero. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Adriana Elizabeth Meza Santander. Asesora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Proyectó: Laura Andrea Palacio Castillo. Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios – L.P
Jenny Andrea Rocha García - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios